

Expediente núm.: 2024/057

Asunto: Contrato administrativo para la prestación del servicio de transporte, adaptación y montaje de la exposición "Cazadores de Dragones" en el Parque de las Ciencias / Resolución de adjudicación Lote núm. 2

Expediente: 2024/057-CONTR 2024 766329-.

Título: Contrato administrativo para la prestación del servicio de transporte, adaptación y montaje de la exposición "Cazadores de Dragones" en el Parque de las Ciencias. Lote 2: Transporte de elementos expositivos y patrimoniales.

Tipo contractual: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Lotes: Si

Presupuesto base de licitación Lote 2: 49.340,00 €.

Importe total -IVA excluido-: 49.340,00 €.

Importe IVA: 10.256,40 €.

Importe total -IVA incluido-: 59.596,40 €.

Valor estimado del contrato Lote 2: 56.741,00 €.

Partida presupuestaria Lote 2: G/54C/22309/00 01

Plazo de ejecución: 4 meses

Posibilidad de prórroga: No

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 30 de julio de 2024 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 30 de julio de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 3 de septiembre de 2024 y número de referencia INF-GR2024/239 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. Tras la fiscalización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2024 122124994 – el día 18 de septiembre de 2024 por parte de la Intervención Delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la entidad del día 23 de septiembre de 2024, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, el 24 de septiembre de 2024. Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 16 de octubre de 2024 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC. Consta la recepción de las propuestas del Lote núm. 2 : Ingeniería Cultural y de Ocio, SL., Ordax Arte & Exposiciones SL. y Servicios Logísticos Integrados SLI SAU.

Cuarto. En Mesa de contratación del día 21 de octubre de 2024, se procede a la apertura telemática del sobre núm.1 de las licitadoras correspondiente al Lote 2: Transporte de elementos expositivos y patrimoniales donde se aprecia la corrección de la documentación aportada, con lo previsto en el PCAP de aplicación.

Se continúa con la apertura del sobre núm. 2 -documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor-, accediendo a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC., con el siguiente resultado:

LOTE NÚM. 2: TRANSPORTE DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS Y PATRIMONIALES

- Ingeniería Cultural y de Ocio, SL.: se estima que formalmente se adecúa a lo exigido a tenor de lo previsto en el PCAP -Apartado 8 A del Anexo I-.
- Ordax Arte & Exposiciones SL.: se estima que formalmente se adecúa a lo exigido a tenor de lo previsto en el PCAP -Apartado 8 A del Anexo I-.
- Servicios Logísticos Integrados SLI SAU.: se estima que formalmente se adecúa a lo exigido a tenor de lo previsto en el PCAP -Apartado 8 A del Anexo I.-

Quinto. El 29 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de contratación, dónde se aprueba el Informe Técnico de valoración de las candidaturas recibidas quedando de la siguiente forma:

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE NÚM. 2: TRANSPORTE DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS Y PATRIMONIALES

CUADRO VALORACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, SL	23,6
ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES SL	26,2
SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SLI SAU	28

La Mesa procede a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC., a la apertura del sobre núm. 3 donde se presenta la oferta económica con el siguiente resultado:

CUADRO PROUESTA ECONÓMICA

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, SL	48.840,00€
ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES SL	39.472,00€
SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SLI SAU	42.174,36€

Analizadas las ofertas y según lo establecido en el artículo 8.D del Anexo I del PCAP, se observan dos ofertas anormalmente bajas ya que superan el 10% permitido, por lo que se acuerda requerir a las empresas Ordax Arte & Exposiciones SL. y Servicios Logísticos Integrados SLI SAU., que en el plazo de 3 días naturales justifiquen dicha situación.

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto. En la reunión de la Mesa de contratación del 13 de noviembre de 2024, se toma conocimiento del informe técnico de esta misma fecha relativo a la documentación presentada por Ordax Arte & Exposiciones SL. y Servicios Logísticos Integrados SLI SAU., para justificar los términos de su oferta económica. Por tanto continúan en el procedimiento de adjudicación de este lote.

Se puntúan las ofertas económicas de acuerdo con el Anexo I del PCAP, con la siguiente puntuación:

CUADRO VALORACIÓN PROUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TOTAL
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, SL	48.840,00€	3,55
ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES SL	39.472,00€	70,00
SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SLI SAU	42.174,36€	50,83

La puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación en función de juicio de valor y aquellos otros evaluados por la aplicación de fórmulas de manera automática es la que sigue, en orden decreciente -artículo 151 LCSP-.

CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORAS

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES SL	26,20	70,00	96,20
SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SLI SAU	28,00	50,83	78,83
INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, SL	23,60	3,55	27,15

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del resultado, la Mesa estima como mejor oferta la presentada por **ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, SL.**, que ha obtenido un total de **96,20** puntos, y una proposición económica que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros **39.472,00€.**, IVA excluido. Por tanto, eleva al Órgano de Contratación de la entidad propuesta de adjudicación del lote núm. 2 de este contrato a su favor.

Se le requiere a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo. En la mesa de día 3 de diciembre se accede a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), para abrir la documentación de la empresa propuesta como adjudicataria apreciando que la totalidad de la misma es correcta.

Por lo tanto se ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de referencia a favor de **ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, SL.** dando traslado al órgano de contratación de la entidad para la adopción de la resolución que proceda.

Octavo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación, y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del servicio de transporte, adaptación y montaje de la exposición "Cazadores de Dragones" en el Parque de las Ciencias. Lote 2: Transporte de elementos expositivos y patrimoniales, a la licitadora **Ordax Arte & Exposiciones SL.**, **B86805314**, en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este contrato asciende a la cantidad de **39.472,00€**, treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **8.289,12 €** - ocho mil doscientos ochenta y nueve euros con doce céntimos de euro-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

47.761,12€ - cuarenta y siete mil setecientos sesenta y un euro con doce céntimos de euro -.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Advertir a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra el mismo cabe interponer bien de manera potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, el plazo señalado empezará a contar a partir del día siguiente a contar desde el día siguiente a su notificación y hasta las 23:59 del día que corresponda.

Si optase por el primero de los recursos mencionados, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, podrá presentar o interponer las reclamaciones y recursos que estime convenientes.

Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/12/2024 14:51:26	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgy0eDVF77Lhak9I8710goEJSu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	